

IX DIRECCION REGIONAL TEMUCO
DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

TEMUCO, 02 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0902448

Lugar, fecha y hora

Firma y timbre Ministro

de Fe

VISTOS:				
Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:				
	o previsto en los artículos 6° letra B) N °-4, y 56 del Código Tributario. o previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.			
CONSIDERANDO:				
1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0902448, presentada por el contribuyente MAURICIO EDGARDO PEREZ SUAREZ. , RUT: , de fecha 11/09/2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s), Formulario 21, folios N°: 2509412 y 2509406.				
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:				
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
RESUELVO:				
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:				
% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 80 % de otras multas				
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.				
ANÓTESE, COI	MUNÍQUESE Y NOT	TIFÍQUESE -	PAULINA ANDREA PRADENA GARDRAT PAULINA PRAI DIRECTORA Nombre/ Firm	
Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: Fecha				
Notificación	Res. Ex. N 090	2448 de fecha 02 de d	octubre de 2023, que inclu	ye entrega de giros

Firma

RUT

Nombre Contribuyente, Representante Legal o

Mandatario